



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Av. Vélez Sársfield 264 - Córdoba - Argentina
Tel: [54 351] 433 2091 al 96
www.faud.unc.edu.ar - e-mail: info@faud.unc.edu.ar

CORDOBA, 15 SET 2017

VISTO:

El Expediente N° 61494/2016, por el que la Profesora Titular de la Cátedra de Legislación de la Carrera de Diseño Industrial, D.I. GUADALUPE ALVAREZ DE NEIRA, por el que solicita se cubra un cargo de Profesor Adjunto que se encuentra vacante en dicha asignatura; y,

CONSIDERANDO:

Que se ha asignado un cargo de Profesor Adjunto con Dedicación Simple de la cátedra de Morfología II "B", vacante por licencia sin sueldo concedida a la Arquitecta SILVINA BARRAUD, para ser utilizado en la cátedra de Legislación de la carrera de Diseño Industrial.

Que se ha procedido a efectuar la convocatoria pertinente para dar continuidad al normal desarrollo de las actividades programadas por la asignatura para el presente ciclo lectivo.

Que de acuerdo a la selección interina realizada y teniendo en cuenta el Orden de Méritos establecido por el Jurado interviniente, se propone la designación de la Diseñadora Industrial MARIA BELEN FRANCO, quien obtuvo el primer lugar en orden de méritos, para desempeñarse en la asignatura de Legislación.

Que la designación de la docente mencionada se efectuará a partir del 01/08/2017 y hasta el 31/03/2018.

Por todo ello,

**EL VICE-DECANO DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO
R E S U E L V E:**

ARTICULO N° 1: Designar interinamente a la **Diseñadora Industrial MARIA BELEN FRANCO (LEGAJO N° 47921)**, en un cargo de Profesor Adjunto Dedicación Simple, para desempeñarse en la cátedra de Legislación de la carrera de Diseño Industrial, vacante por licencia sin sueldo concedida a la Arquitecta BARRAUD, a partir del 01/08/2017 y hasta el 31/03/2018.

ARTICULO N° 2: Conceder licencia sin goce de sueldos a la **Diseñadora Industrial MARIA BELEN FRANCO (LEGAJO N° 47921)**, en un cargo de Profesor Asistente Dedicación Simple, en la cátedra de Legislación de la carrera de Diseño Industrial, a partir del 01/08/2017 y hasta el 31/03/2018.

ARTICULO N° 3: La liquidación mensual del cargo que se detalla precedentemente, se imputará al Crédito de la Partida 13-00-11-31-10-00-01-00-03-04.





Reforma
1918 - 2018



faud



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Av. Vélez Sarsfield 264 - Córdoba - Argentina
Tel: [54 351] 433 2091 al 96
www.faud.unc.edu.ar - e-mail: info@faud.unc.edu.ar

ARTICULO Nº 4: La presente designación podrá caducar con antelación a la fecha prevista, si se produce el reintegro anticipado del titular del cargo, no implicando consolidación en la asignatura y quedando sujeto a modificación en los planes de estudio o reorganización académica.

ARTICULO Nº 5: La Docente designada deberá pasar por la Oficina de Personal y Sueldos a fin de cumplimentar con la documentación correspondiente, siendo la fecha de alta para el cobro de Haberes la del Acta que a tal efecto se labre en ella.

ARTICULO Nº 6: La Docente designada deberá pasar por la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia respectiva, en el término de diez días a sus efectos.

ARTICULO Nº 7: La presente Resolución se efectúa Ad-Referendum del Honorable Consejo Directivo.

ARTICULO Nº 8: Dese cuenta al Honorable Consejo Directivo, Comuníquese, Dese al Registro de Resoluciones y Archívese.



ARG. MARCOS ORLANDO ARUTIA
Secretario General
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba



ARG. GUILLERMO JORGE OLGUIN
VICE-DECANO
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION Nº 1207-17.